

Dirección de Estudios Proyectos y Construcción.

Acta Administrativa de Finiquito.

Objeto del contrato DGOP-AP-MUN-R33-CI-024-20.

Acta administrativa que se formula en apego a lo dispuesto por el Art. 112 Numeral 1 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para hacer constar el finiquito de los trabajos ejecutados al amparo del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número DGOP-AP-MUN-R33-CI-024-20 referente al "REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE, RED DE DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACION DE LA AV. DEL MALECON, A PARTIR DE LA CALLE CUAUHTEMOC, EN LA LOCALIDAD DE CAJITITLAN, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.", y la empresa "Constructora Anguibara N.G., S.A. de C.V."

### I. LUGAR, FECHA Y HORA.

Siendo las 12:00 hrs. del día 11 de Enero del 2021, en las oficinas ocupa la Dirección General de Obras Publicas ubicadas en la calle Higuera número 70 2<sup>do</sup> piso Colonia Centro, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, se reunieron por conducto de la Dirección de Estudios, Proyectos y Construcción, el Ing. Jonathan Omar Cruz Iñiguez, el Ing. Francisco Javier Fresas Román y el Ing. Luis de Jesús Muñoz Lira en su carácter de Director de Estudios Proyectos y Construcción, Jefe de Supervisión y Control de Obra y Residente de Supervisión respectivamente, como responsables de la ejecución de la obra y por conducto de la empresa Constructora Anguibara N.G., S.A. de C.V., el C. Ing. Eduardo Rodríguez Solórzano en su carácter de "Encargado de Obra" como responsable directo de la realización de los trabajos, para llevar a cabo la siguiente diligencia.

### II. DILIGENCIA.

Se levanta el acta Administrativa de Finiquito de la obra "REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE, RED DE DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACION DE LA AV. DEL MALECON, A PARTIR DE LA CALLE CUAUHTEMOC, EN LA LOCALIDAD DE CAJITITLAN, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.", con número de contrato DGOP-AP-MUN-R33-CI-024-20 y un monto total autorizado de \$3,248,882.08 (Tres millones doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y dos pesos 08/100 MN), I.V.A. incluido y un monto total ejecutado por la empresa de \$3,248,882.08 (Tres millones doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y dos pesos 08/100 MN), I.V.A. incluido. Un plazo de ejecución del 12 de Agosto al 12 de Noviembre del 2020, las fechas reales de este plazo por convenio de diferimiento es de inicio y termino del 09 de Septiembre del 2020 al 10 de Diciembre del 2020. Los fondos autorizados para la ejecución de esta obra provienen del Recurso Municipal mediante el programa o Fondo denominado Fondo de Infraestructura Social (FISM), ejercicio fiscal 2020.

### III. ESTIMACIONES.

Durante el ejercicio del contrato se generaron las siguientes Estimaciones Definitivas:

Dirección de Estudios Proyectos y Construcción.

Acta Administrativa de Finiquito.

Objeto del contrato DGOP-AP-MUN-R33-CI-024-20.

Concepto	Estimación	Monto
EST. #1	<b>PARTIDAS:</b> Pda 5 Agua potable Pda 6 Alcantarillado	<b>\$545,964.69</b> (Quinientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro pesos 69/100 MN) I.V.A. incluido.
EST. #2	<b>PARTIDAS:</b> Pda 1 Preliminares Pda 2 vialidades Pda 3 Banquetas y guarniciones Pda extraordinarios	<b>\$948,139.60</b> (Novecientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y nueve pesos 60/100 MN) I.V.A. incluido.
EST. #3	<b>PARTIDA:</b> Pda 1 Preliminares Pda 2 vialidades Pda 3 Banquetas y guarniciones Pda 4 Señalamiento Pda 5 Agua potable Pda 6 Alcantarillado Pda 7 Alumbrado Pda extraordinarios	<b>\$1,491,561.11</b> (Un millón cuatrocientos noventa y un mil quinientos sesenta y un pesos 11/100 MN) I.V.A. incluido.
EST. #4	<b>PARTIDA:</b> Pda 1 Preliminares Pda 2 vialidades Pda 3 Banquetas y guarniciones Pda 4 Señalamiento Pda 5 Agua potable Pda 6 Alcantarillado Pda 7 Alumbrado Pda extraordinarios	<b>\$263,216.67</b> (Doscientos sesenta y tres mil doscientos dieciséis pesos 67/100 MN) I.V.A. incluido.
	<b>Total Ejecutado</b>	<b>\$3,248,882.08</b> (Tres millones doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y dos pesos 08/100 MN) I.V.A. incluido
	<b>Saldo a cancelar</b>	<b>\$0.00</b> (Cero pesos 00/100 MN)

Una vez realizado el análisis de las cantidades pagadas resulta un saldo a favor del Municipio de \$0.00 (Cero pesos 00/100 MN) mismo al que el contratista renuncia para su pago.

IV. FINIQUITO DESGLOSADO POR CONCEPTOS

Anexo a la presente acta, se entrega el finiquito de la obra desglosado por conceptos y cantidades de obra realmente ejecutados.

#### V. DECLARACIONES.

- Que la presente Acta se formula en apego al artículo 112 numeral 1 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, donde recibidos físicamente los trabajos, las partes dentro del término estipulado en el contrato, el cual no podrá exceder de cincuenta días a partir de la recepción de los trabajos, deberán elaborar el finiquito de los mismos, en el que se hará constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. Así mismo como se menciona en el Numeral 3; Una vez notificado el finiquito al contratista, éste tendrá un plazo de diez días para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado. Así mismo como se menciona en el Art, 156 y 159, fracción 6 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.
- Una vez cumplidas las acciones que derivaron del finiquito de los trabajos, en este acto del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, da por terminado el contrato correspondiente, dejando únicamente subsistentes las garantías que se contemplan en el Art. 113 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco en su Numeral 2, por lo que no será factible que el contratista presente reclamación alguna de pago con posterioridad a su formalización.
- La firma de este documento da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, para lo cual señalan las partes que no existen otros adeudos y por tanto se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato respectivo, manifestando el **C. Lic. Ana Isabel Villalobos Valladolid** que extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato, como se menciona en el Art. 112 en su numeral 5.

#### VI. MANIFESTACIONES.

- Que Conforme al Art 159 fraccion7 del Reglamento de La Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, no se requirió de la aplicación de penas convencionales o existió sobre costo alguno.
- Que, para la recuperación de las fianzas respectivas, se deberá realizar una revisión a la obra, a fin de determinar si los desperfectos reportados por el operador de la misma, se derivan de vicios ocultos o de la mala operación o falta de mantenimiento, para en caso de ser procedente realizar las gestiones correspondientes para hacer efectiva la garantía de vicios ocultos.

Dirección de Estudios Proyectos y Construcción.

Acta Administrativa de Finiquito.

Objeto del contrato DGOP-AP-MUN-R33-CI-024-20.

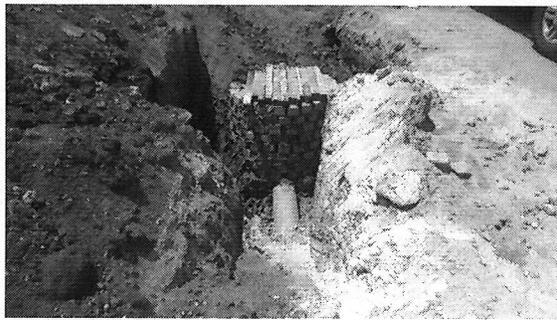
**VII. GARANTIA DE VICIOS OCULTOS.**

Para garantizar el contrato de referencia según el Art. 113 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su Numeral 2; Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable. Así como en el numeral 3. Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el numeral anterior, por lo que el contratista, deberán constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos; mediante fianza emitida por aseguradora debidamente registrada.

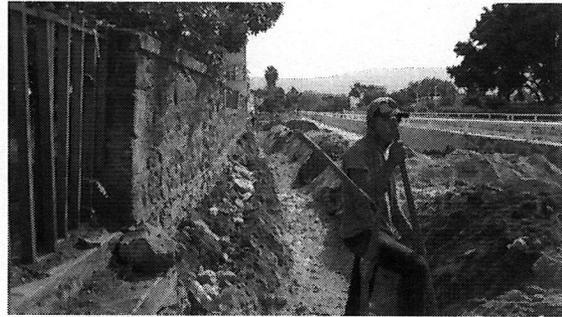
Respecto de lo anterior se otorga la siguiente fianza 3517-29551-4 Por un importe de \$324,888.21 (Trescientos veinticuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesos 21/100 MN) IVA incluido, con vigencia de Doce meses a partir de 30 de Diciembre del 2020 Expedida por la Aseguradora Aserta, S.A. de CV. de fecha 30 de Diciembre del 2020.

Una vez formalizado el finiquito de los trabajos, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. dará por terminado el contrato correspondiente, dejando únicamente subsistentes las garantías que se contemplan en el Art. 113 en su Numeral 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que no será factible que el contratista presente reclamación alguna de pago con posteridad a su formalización.

**VIII. EVIDENCIA FOTOGRAFICA.**



"CONSTRUCCION DE POZO DE VISITA"



"RELLENO EN CEPA CON MATERIAL DE BANCO"



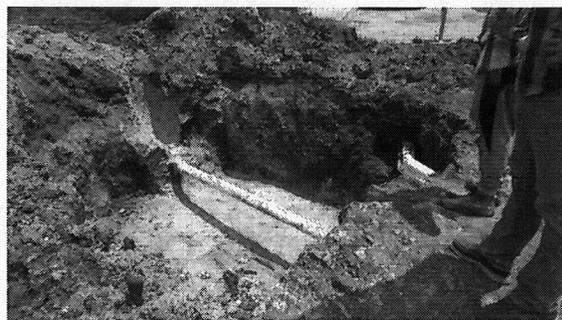
SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO DE PVC DE 12" SANITARIO



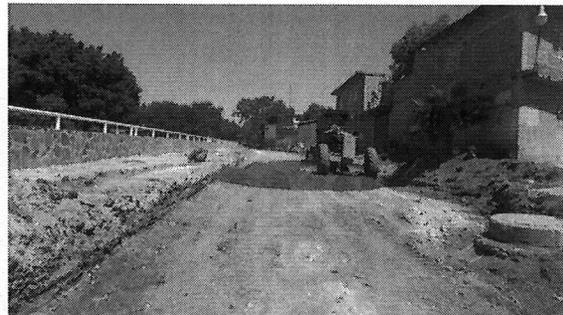
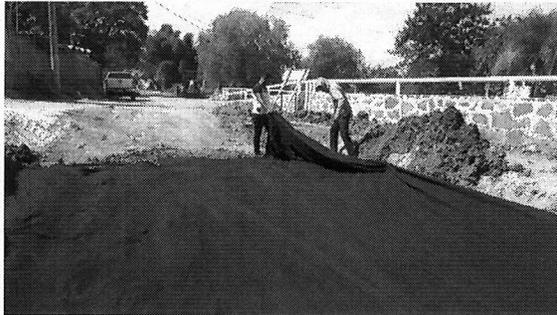
DESCARGA DOMICILIARIA

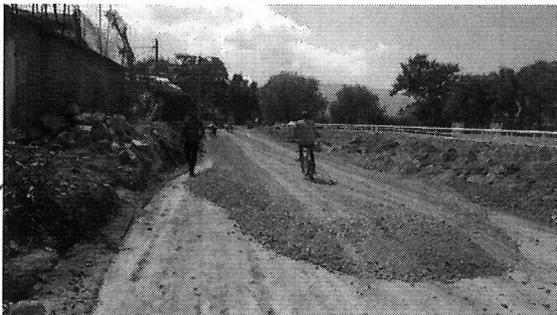


"SE REALIZO EXCAVACION A CAJON PARA ALOJAR LA RED DE DRENAJE SANITARIY LINEA DE AGUA POTABLE"

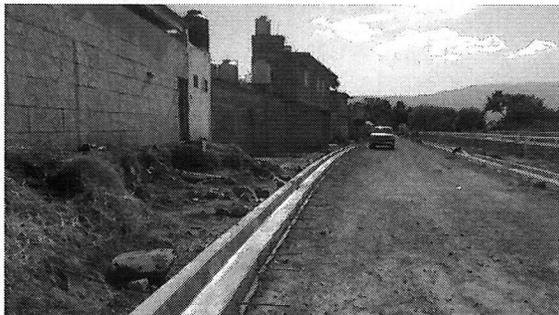
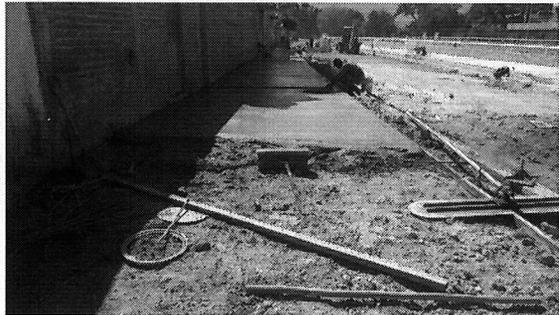
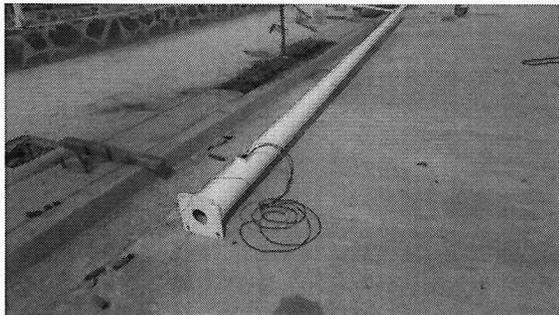


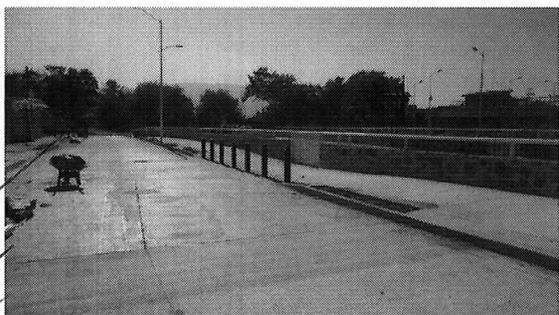
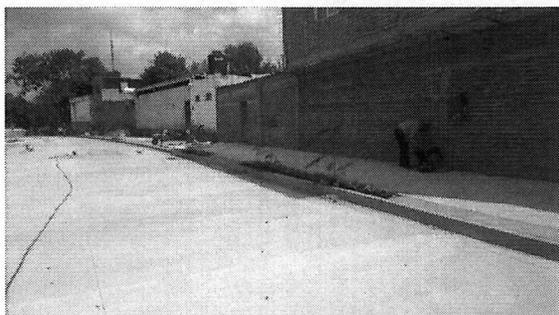
" SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO DE PVC HIDRÁULICO RD 26 ANGER 4'''

	
<p>“ EXCAVACIÓN EN CAJÓN A MAQUINA”</p>	<p>“SUMINISTRO Y ELABORACION DE CAPA DE FILTRO CON MATERIAL DE BANCO TEZONTLE”</p>
	
<p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO”</p>	<p>“FORMACIÓN DE SUB-BASE CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE)”</p>

	
<p>“SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE BASE HIDRÁULICA”</p>	<p>“PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO”</p>




	
SUMUNISTRO Y COLOCACION DE PASAJUNTAS	GUARNICION EN "L"
	
BANQUETAS DE CONCRECO HIDRAULICO	SUMINISTRO Y COLCACION DE POSTE PARALUMINARA

	
SUMINISTRO Y COLCOCACION DE BOLARDOS	SUMINISTRO Y PLANTADO DE ARBOL TABACHIN Y PLANTA DURANTA

Dirección de Estudios Proyectos y Construcción.

Acta Administrativa de Finiquito.

Objeto del contrato DGOP-AP-MUN-R33-CI-024-20.

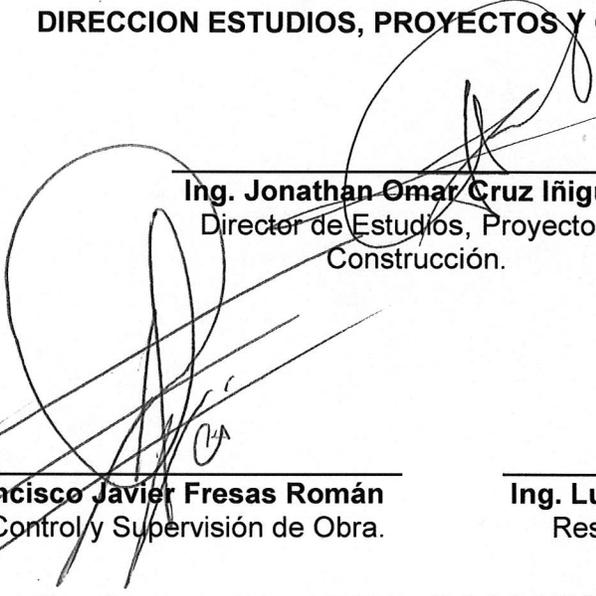
VII. CIERRE DEL ACTA.

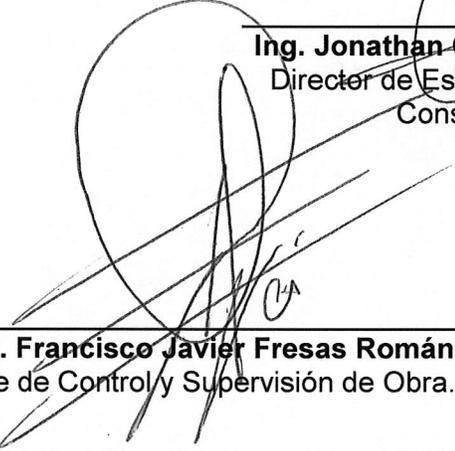
Leída la presente por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, la ratifican y firman quienes en ella participan.

No habiendo otro asunto qué tratar, se da por terminado el evento siendo las 14:30 horas del día de su inicio.

Nombre, Cargo y Firma de las Personas que Intervienen en este Acto.

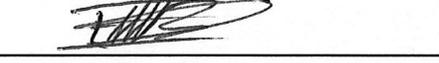
DIRECCION ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCION.

  
Ing. Jonathan Omar Cruz Iñiguez.  
Director de Estudios, Proyectos y  
Construcción.

  
Ing. Francisco Javier Fresas Román  
Jefe de Control y Supervisión de Obra.

  
Ing. Luis de Jesús Muñoz Lira.  
Residente de Supervisión.

Por el Contratista  
Constructora Anguibara N.G., S.A. de C.V.

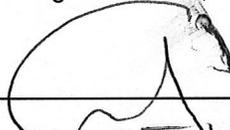
  
Ing. Eduardo Rodríguez Solórzano  
Encargado de obra

Dirección de Estudios Proyectos y Construcción.

Acta Administrativa de Finiquito.

Objeto del contrato DGOP-AP-MUN-R33-CI-024-20.

Por el Contratista  
Constructora Anguibara N.G., S.A. de C.V.



Lic. Ana Isabel Villalobos Valladolid  
Administrador General Único

